



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

CONCEJO DEL DEPARTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 NOV. 2021 Hs. 17:10
Numero:	808 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	3271

NOTA N° 251 /2021
LETRA: BMPF – AMO

Ushuaia, 18 de noviembre 2021.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.
S. _____ / _____ D.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Resolución para que sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de noviembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

En reiteradas oportunidades hemos solicitado reductores de velocidad en diferentes sectores de la ciudad, con el objeto de contribuir a la seguridad de quienes circulan por el sector, previniendo la posibilidad de que ocurran accidentes. En la mayoría de los casos, son los mismos frentistas quienes solicitan la instalación de estos reductores, reconociendo la velocidad a la que circulan los vehículos por la ciudad. Tal es el caso del Barrio Almirante Brown, en la calle Cabo Grananiello, donde previamente se contaba con un reductor de velocidad, pero tras el asfalto debería volver a instalarse. Acorde a la evaluación efectuada in situ, sugerimos se instalen dos reductores sobre Cabo Grananiello: uno en su intersección con la calle Cabo Bulloni (entre los Macizos 30 y 39 de la Sección C), y otro sobre Cabo Grananiello casi esquina con la calle Cabo Moyano (entre los macizos 41 y 45 de la sección C).

Por otro lado, en inmediaciones del gimnasio de la Escuela Provincial N°3 "Monseñor Fagnano", advertimos una situación similar por la alta velocidad a la que circulan los vehículos sobre la calle Alfonsina Storni. En dicho sector solicitamos la instalación de otro reductor de velocidad.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a verificar y colocar un reductor de velocidad sobre la calle Alfonsina Storni a la altura de la casa N°51 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a verificar e incorporar dos reductores de velocidad en la calle Cabo Grananiello del Barrio Almirante Brown, según se detalla a continuación:

- a) Entre los Macizos 30 y 39 de la Sección C;
- b) Entre los Macizos 41 y 45 de la Sección C.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia